

QUINTERO, 28 NOV. 2016

VISTO:

- 1.- *Ord N° 000678/15 de fecha 12 de agosto de 2015, el que remite proyecto "CONSTRUCCION PARQUE MUNICIPAL LUISA SEBIRE DE COUSIÑO", Cód. BIP N° 30367273-0, el cual postulo a financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR),*
- 2.- *Convenio para Transparencia de Recursos desde el Ministerio del Medio Ambiente – Subsecretaria del Medio Ambiente a la Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 10 de diciembre de 2015;*
- 3.- *Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, de fecha 28 de diciembre de 2015,*
- 4.- *La Resolución Exenta N°31/1/2/041 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 12 de enero de 2016, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quintero la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION PARQUE MUNICIPAL LUISA SEBIRE DE COUSIÑO", Cód. BIP N° 30367273-0, de fecha 28 de diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 5.- *Ord N°31/1/2/229 de Jefe (S) División Análisis y Control de Gestión de fecha 25 de enero de 2016, a través el cual remite Resolución Exenta N°31/1/2/041 de fecha 12 de enero de 2016 y Convenio Mandato Completo del proyecto;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N°000232 de fecha 27 de enero de 2016, el cual aprueba en todas sus partes el Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra), Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso;*
- 7.- *Decreto Alcaldicio N° 000409 de fecha 05 de febrero de 2016, el cual aprueba Convenio para Transferencia de Recursos desde el Ministerio del Medio Ambiente, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Medio Ambiente;*
- 8.- *Certificado N° 25 de fecha 14.04.2016, de Director de Obras Municipales, que el proyecto denominado "CONSTRUCCION PARQUE MUNICIPAL LUISA SEBIRE DE COUSIÑO", Cód. BIP N° 30367273-0, cumple con las normas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L. N° 458/75), su Ordenanza General (D. S. N° 47/92), y así también con lo estipulado en el Plan Regulador Comunal de Quintero (D.S. N° 32/84 MINVU de fecha 20.02.1984) y su normativa vigente, y es concordante con el proyecto postulado y aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social;*
- 9.- *Decreto Alcaldicio N° 002269 de fecha 20 de junio de 2016, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes que regulan proceso de licitación pública;*
- 10.- *Acta de Apertura Propuesta Publica ID 4547-24-LR16 de fecha 21 de septiembre de 2016;*
- 11.- *Informe Técnico N°29/2016 de Comisión Técnica Municipal de fecha 22 de septiembre de 2016;*
- 12.- *Sesión Extraordinaria N° 106 de Concejo Municipal de fecha 23 de septiembre de 2016;*
- 13.- *Decreto Alcaldicio N°0003702 de fecha 03 de octubre de 2016, el cual adjudica a la empresa Mercadal Arquitectura y Construcción Limitada;*
- 14.- *Contrato de fecha 17 de octubre de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Mercadal Arquitectura y Construcción Limitada;*
- 15.- *Decreto Alcaldicio N°0003920 de fecha 19 de octubre de 2016, el cual aprueba contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Mercadal Arquitectura y Construcción Limitada;*

16.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento.

17.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

a) Que el artículo décimo del Convenio de Transferencia de recursos desde el Ministerio de Medio Ambiente – Subsecretaría del Medio Ambiente a la Ilustre Municipalidad de Quintero para la ejecución del proyecto, define que la Municipalidad designará a SECPLAN como la unidad responsable del cumplimiento del convenio y contraparte técnica administrativa de la Subsecretaría para los efectos señalados en el presente acto. Esta unidad formará parte de la mesa técnica y velará por el cumplimiento del Municipio de todos los aspectos del presente convenio. La Municipalidad designará a un profesional de SECPLAN como coordinador del proyecto para la debida fiscalización, ejecución y cumplimiento de este convenio

b) Que el Decreto Alcaldicio N° 3702 de fecha 03.10.2016, mediante el cual adjudica la ejecución del proyecto y procede a la confección del contrato; designa a la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN) como unidad técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato.

c) Que el artículo séptimo del contrato de obras del proyecto, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Mercadal Arquitectura y Construcción Limitada, define que desempeñará las funciones de Unidad Técnica, la Ilustre Municipalidad de Quintero, a través de la Secretaria Comunal de Planificación, la que será ejercida a través de la Inspección Técnica que se designe para tal efecto.

d) Que el Decreto Alcaldicio N° 3920 de fecha 19.10.2016, mediante el cual aprueba el contrato para la ejecución del proyecto y procede a la elaboración de la Orden de compra respectiva; designa erróneamente a la Dirección de Obras Municipales como unidad técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato.

**DECRETO**

1.- MODIFIQUESE, el punto 3 del Decreto Alcaldicio N° 3920 de fecha 19.10.2016 que designa como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato a la Dirección de Obras Municipales, por la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN).

2.- DESIGNESE, al funcionario, Director de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), Sr. Francisco Jeldes Diaz, para efectuar las labores de supervisión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto o Inspección Técnica de Obra (ITO), en concordancia con lo dispuesto en Titulo VI del Convenio Mandato Completo e Irrevocable celebrado con el Gobierno Regional de Valparaíso.

3.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese, en su oportunidad.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional de Valparaíso
- 2.- Ministerio del Medio Ambiente, Región de Valparaíso.
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Administración
- 6.- Administración y Finanzas.
- 7.- Asesor Jurídico
- 8.- D.O.M
- 9.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJB/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2016/DECRETOS N093/2016/Modifica Unidad Técnica proyecto "CONSTRUCCION PARQUE MUNICIPAL LUISA SEBIRE DE COUSIÑO")